

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 328

CASTRO, 31 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos. El Memorandum N° 21 de Fecha 31/03/2014 de Administración Municipal. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

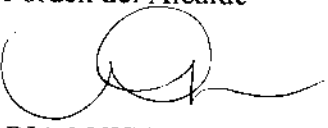
1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día lunes 31 de Marzo del 2014 en el horario de 19:00 a 21:30 Hrs. A **DON SEBASTIÁN BEIZA IRIBARREN** honorario, **DOÑA CAROLINA CASTRO MANRÍQUEZ** honorario. Y **DON CLAUDIO YAÑEZ ROGEL** honorario. Para desarrollar la actividad "Reunión Extraordinaria Consejo Vecinal de Desarrollo" en la Sede Social de la Villa Los Presidentes.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA(S)

GBC / MLC / MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal- Depto de Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"